Outlook

RE: PRONE 727 de 2019 - Solicitud información soporte Certificación Final de Cumplimiento de obligaciones

Desde EDNA YULIETTE GONZALEZ GARCIA <eygonzalez@minenergia.gov.co>
Fecha Mié 24/09/2025 17:45
Para VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
CC JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>

1 archivo adjunto (334 KB)
2-24925-Solicitud de póliza Obra - PRONE GGC No. 727 de 2019 ey.docx;

Cordial saludo ing Vero,

Adjunto el oficio de solicitud de la póliza actualizada del contrato derivado de obra PRONE GGC 727 de 2019, presentado en control de cambios para su revisión.

Quedo atenta a cualquier comentario o ajuste que consideren pertinente.

Cordialmente,

Edna Yuliette Gonzalez Garcia
Abogada - Dirección de energía eléctrica
eygonzalez@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN
2200300 Ext. 1012

De: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 4:04 p. m.
Para: EDNA YULIETTE GONZALEZ GARCIA <eygonzalez@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PRONE 727 de 2019 - Solicitud información soporte Certificación Final de Cumplimiento de obligaciones

Buenas tardes abogada Edna

Conforme la reunión del día lunes remito el borrador de solicitud de la póliza actualizada del contrato derivado de obra del PRONE GGC 727 de 2019 para solicitar amablemente tu revisión. Quedo atenta a tus observaciones.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Energía
Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de septiembre de 2025 13:24
Para: EDNA YULIETTE GONZALEZ GARCIA <eygonzalez@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>
Asunto: PRONE 727 de 2019 - Solicitud información soporte Certificación Final de Cumplimiento de obligaciones

Buenas tardes abogada Edna

Para solicitar amablemente tu colaboración con tu apoyo respecto a un documento que estoy solicitando a DISPAC del contrato PRONE GGC 727 de 2019, es la póliza expedida conforme el Acta de Recepción de Obra Final, sin embargo, DISPAC informa que no existe esta póliza y solicita se le informe como proceder frente a esta situación, no se si debamos insistir en que la deben expedir o si ya no es posible, el Acta de Recepción Final de Obra la suscribió el contratista de interventoría, el contratista de obra y DISPAC el 02 de mayo de 2022, esta se encuentra en el Anexo No. 16 del enlace.

El año pasado se remitió un oficio a DISPAC solicitando esta información, adjunto radicado para tu conocimiento.

Enlace donde se encuentran los soportes de este contrato:

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/r/sites/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Shared%20Documents/DEE_Supervision/Direccion_Energia/1%20-%20Fondos%20de%20Inversi%C3%B3n/4.%20PRONE/2019_GGC_727_DISPAC/7.%20Liquidaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=PjvWv6

Quedo atenta a tus observaciones o si consideras reunirnos para revisar el tema.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: Melissa Maria Rodríguez Chadid <mrodriguez@dispac.com.co>
Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 16:10
Para: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Cc: JOSE LEON GOMEZ (DISPAC) <jleon@dispac.com.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; EDNA YULIETTE GONZALEZ GARCIA <eygonzalez@minenergia.gov.co>
Asunto: Re: PRONE 727 de 2019 - Solicitud información soporte Certificación Final de Cumplimiento de obligaciones

Cordial saludo Verónica

Para el soporte de " Verificar que se financien y ejecuten las redes internas de los usuarios atendidos por el proyecto y Financiar y prestar apoyo técnico por su cuenta y riesgo, para la adecuación de las instalaciones internas de las viviendas de los Usuarios Beneficiarios del Proyecto, de manera que al entrar en operación éstos obtengan una prestación efectiva del servicio de energía eléctrica, de conformidad con el numeral 3 de los Requisitos de Participación establecidos en la Convocatoria PRONE No. 01 de 2019 y por el respectivo compromiso suscrito por el Representante Legal del OPERADOR DE RED frente a dicha condición. Lo anterior, queda sujeto a la aceptación expresa del usuario de las adecuaciones internas en su vivienda ", no hay como tal un documento, eso se verificó durante el replanteo razón por la cual se hizo la instalación de cada uno de los medidores a los usuarios y al final el operador de red confirma y registra los usuarios en su base de datos, al evidenciar que cada usuario quedó energizado.

Para el soporte de la garantías al acta final, igual que en el PRONE 737, no encontramos dicha garantías, agradecemos nos informen cómo proceder en este caso.

Se remite al siguiente link el registro fotográfico de los sellos instalados y legibles. https://drive.google.com/drive/folders/1Y1lBL92pOwEO9lVLef6uWKDoaPRJrhPq

Quedamos atentos,

Melissa Rodriguez

El mar, 2 sept 2025 a las 10:15, VERONICA LESMES CEPEDA (<vlesmes@minenergia.gov.co>) escribió:

Buenos días Sr(es) DISPAC

Debido al trámite que se está adelantando para avanzar con la suscripción del proyecto de Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato PRONE 727 de 2019, de parte de la supervisión se está desarrollando la Certificación Final de Cumplimiento de Obligaciones del Operador de Red en el formato actualizado, razón por la cual, se debe relacionar información y actividades que fueron desarrolladas durante la ejecución del proyecto, sin embargo, al realizar la búsqueda en el repositorio y las bases de datos del Ministerio no fue posible encontrar algunos soportes, por lo anterior, solicito amablemente el favor de su colaboración aportando los documentos soporte a las siguientes obligaciones, esto con el fin de poder completar la Certificación y poder avanzar con el respectivo trámite.

A continuación se relacionan las obligaciones del Operador de Red del contrato PRONE 727 de 2019 que están pendientes de soporte:

CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED		
OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DE RED		**OBSERVACIÓN**
m)	Verificar que se financien y ejecuten las redes internas de los usuarios atendidos por el proyecto.	No se evidencia soporte.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OPERADOR DE RED 1. FRENTE A LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA PRIMERA:		**OBSERVACIÓN**
i)	Remitir a la Dirección de Energía Eléctrica del **MINISTERIO**, dentro del plazo previsto en el Cronograma del presente Contrato, lo siguiente: (...) ii. Las garantías de los contratistas de interventoría, suministro y obras, según corresponda, seleccionados y su aprobación.	Se evidencia pendiente la póliza expedida conforme el acta de recepción final de obra.
n)	Exigir en los contratos que se suscriban con sus contratistas, las garantías señaladas en el numeral 1º de la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** del presente Contrato.	
v)	Financiar y prestar apoyo técnico por su cuenta y riesgo, para la adecuación de las instalaciones internas de las viviendas de los Usuarios Beneficiarios del Proyecto, de manera que al entrar en operación éstos obtengan una prestación efectiva del servicio de energía eléctrica, de conformidad con el numeral 3 de los Requisitos de Participación establecidos en la Convocatoria PRONE No. 01 de 2019 y por el respectivo compromiso suscrito por el Representante Legal del OPERADOR DE RED frente a dicha condición. Lo anterior, queda sujeto a la aceptación expresa del usuario de las adecuaciones internas en su vivienda.	No se evidencia soporte.

cc)	El **OPERADOR DE RED**, acordará con el interventor los lugares en los cuales deberá imprimir mediante un sello o símbolo que en la infraestructura que fue construida con recursos de este contrato se indique i) el número del presente contrato; ii) el Fondo financiador (PRONE), y ii) el nombre del ADMINISTRADOR que la construyó.	En el informe final de la interventoría se evidencia registro fotográfico de las estructuras con la sin embargo, no es completamente legible.

Quedo atenta.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

--
Cordialmente,

MELISSA RODRÍGUEZ CHADID
CONTRATISTA PROYECTOS
mrodriguez@dispac.com.co
(1) 467 2203 – 467 2204
Av. Calle 26 No 69 D 91 Torre 1 oficina 804

Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. ESP
dispac

Este correo y sus anexos pueden ser confidenciales y estar protegidos por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso de el (los) destinatario(s). Si usted por error lo ha recibido por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y destrúyalo de su sistema. No debe copiar, ni distribuir este correo o sus anexos, ni usarlos para propósito alguno ni dar a conocer su contenido a persona alguna. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial de DISPAC, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la Compañía.